

Calana, 20 SEP 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0512-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):

DIRECTOR DE LA UGEL TACNA  
DIRECTOR DE LA UGEL TARATA  
DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE  
DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE  
Presente. -

ASUNTO : REMITE LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA-MODALIDAD VIRTUAL 2021.

REF. : PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021-EES/EF.

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y de acuerdo al documento de la referencia, el 08 de octubre, se celebra en el Perú el Día de la Educación Física, motivo por el cual se remite adjunto los "LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA-MODALIDAD VIRTUAL 2021", en el marco de la Emergencia Sanitaria, encargando su cumplimiento y posterior informe sobre su implementación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**



*[Firma manuscrita]*  
**Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA**  
**DIRECTOR GESTIÓN PEDAGÓGICA DRE TACNA**

LFCN/DGP  
AFA/EEF.



## LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

### ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA-MODALIDAD VIRTUAL 2021

#### I. FINALIDAD

*Promover la participación de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes) en las diferentes actividades virtuales por el día de la Educación Física, promoviendo la recreación por una Vida Activa y Saludable.*

#### II. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer las pautas para la organización y desarrollo de las actividades por una vida activa y saludable en familia de manera virtual.*
- 2.2. Fortalecer, las competencias profesionales de los docentes de educación física mediante la presentación de experiencias pedagógicas, GIAs y Congreso de Educación Física.*

#### III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.*
- 3.2. Ley No28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.*
- 3.3. Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.*
- 3.4. Ley N° 30832, Ley que modifica la Ley 28036 en su Art. 48 que establece la inclusión de actividades deportivas en los estudiantes con discapacidad a cargo del MINEDU*
- 3.5. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.*
- 3.6. Decreto Supremo N° 018-2004 PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.*
- 3.7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.*
- 3.8. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.*
- 3.9. Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, Plan Nacional de Fortalecimiento de Educación Física y Deporte Escolar.*
- 3.10. Resolución Ministerial N° 281-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.*
- 3.11. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.*
- 3.12. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".*



- 3.13. Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 3.14. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

#### IV. ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

##### 4.1. Elaboración de videos realizando actividad física:

- Las instituciones educativas, a cargo de los docentes de educación física solicitaran a los estudiantes de los niveles educativos de primaria y secundaria, un video que no debe exceder un 1 minuto, realizando actividad física con su familia (padres, hermanos, tíos, abuelos).
- El video deberá ser remitido al especialista de educación física de cada UGEL, y este editar todos los videos de los estudiantes de su provincia para que pueda ser remitido a la DRET.
- Los videos editados serán publicados en los portales WEB de cada UGEL y las redes sociales de la DRET.
- La fecha de presentación a cada UGEL será hasta el día jueves 30 de setiembre y la presentación de los videos por UGEL a la DRET hasta el día martes 05 de octubre, mediante formulario de inscripción.

##### 4.2. Ejecución de GIAs con los docentes de educación física de cada uno de las UGEL:

UGEL	FECHA	HORA
TACNA	01 de octubre del 2021 (Primaria)	15:00 horas
	04 de octubre del 2021 (Secundaria)	18:00 horas
TARATA	27 de setiembre del 2021 (Primaria-Secundaria)	15:00 horas
CANDARAVE	29 de setiembre del 2021 (Primaria-Secundaria)	15:00 horas
JORGE BASADRE	30 de setiembre del 2021 (Primaria-Secundaria)	15:00 horas

##### 4.3. I Congreso Internacional de Educación Física:

- Como estrategia formativa para contribuir al fortalecimiento de las competencias docentes en el área de Educación Física.

###### **PONENCIAS:**

- Expertos internacionales de Latinoamérica, abordan diversos temas sobre la educación física en el contexto de la educación a distancia.
- Presentación de trabajos de investigación, artículos científicos y ensayos en el campo de la educación física y deporte.
- Presentación de proyectos de innovación educativa, trabajados sistemáticamente durante el año 2020.

###### **TALLERES ESPECIALIZADOS:**

- Programar dos talleres especializados de planificación curricular de las experiencias de aprendizaje y evaluación formativa en las instituciones educativas.



- *Desarrollo del evento: del 16 de noviembre del 2021 al 20 de noviembre del 2021.*

#### **V. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

- 5.1. *Todos los videos compartidos por los estudiantes, deben ser grabados en posición horizontal y en formato MP4 para su difusión en plataformas de la DRET, UGEL e IE.*
- 5.2. *No se recepcionará los videos de manera física y directa en ninguna de las dependencias de la Dirección Regional de Educación ni UGEL.*
- 5.3. *Las Instituciones Educativas deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales los videos presentados por los estudiantes, previa autorización de los padres de familia o tutores con la finalidad de promover el valor de la vida activa y saludable.*
- 5.4. *Concluidas las actividades planificadas, cada especialista deberá remitir el informe correspondiente sobre la implementación y participación de las actividades programadas en el presente documento.*
- 5.5. *Los aspectos no contemplados en los presentes lineamientos serán atendidos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.*



*Dirección Regional de Educación de Tacna*

*Tacna setiembre 2021*